Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Gobierno de Chile

CXNS/FMF/RVL/jpr

TIENE POR APROBADA ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL Y LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, RELATIVA A FONDART REGIONAL, LÍNEA DE CIRCULACIÓN REGIONAL, CONVOCATORIA 2018, POR RAZONES QUE INDICA.

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 12 ENE. 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 008

RANCAGUA, 12 ENE. 2018

VISTOS:

Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; Resolución Nº 1.600, de 2008 y N° 10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que señala en los Directores Regionales de este Servicio; Resolución N° 869/124/2016 de 21 de junio de 2016, que designa a doña Carmen Ximena Nogueira Serrano como Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins; Resoluciones Exentas Números 898, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 994, 1151 y 2097, todas de 2017 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Convocatorias 2018, en las Líneas de culturas migrantes, cultura de pueblos originarios, patrimonio cultural, gastronomía y arte culinario, cultura tradicional y popular, creación en artesanía, actividades formativas, difusión, creación artística, culturas regionales y circulación regional, respectivamente; Resoluciones Exentas Números 343 y 583, ambas 2017 y de esta Dirección Regional, que designan personas que desempeñarán la función de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, relativa a los concursos públicos antes señalados; Acta Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins de fecha 06 de noviembre de 2017, con distribución de recursos y remanentes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Convocatoria 2018, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

2° Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales, contemplando para estos objetivos.

3° Que, para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla la Línea de Circulación Regional del concurso Fondart Regional, Convocatoria 2018, con un monto inicial correspondiente a $10.000.000.- (diez millones de pesos).

4° Que tal como consta en Acta Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins, de fecha 06 de noviembre de 2017, se requiere una modificación presupuestaria, aprobada por el acto administrativo de rigor, que dé cuenta del incremento y aumento de dicho concurso.

Lo anterior, debido a que, todos los integrantes de Consejo aprobaron unánimemente el día 06 de noviembre de 2017 en reunión sostenida al efecto, que, la suma de remanentes del concurso publico del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Convocatorias 2018, equivalente a **$ 8.201.287.- (ocho millones, doscientos un mil, doscientos ochenta y siete pesos)**, se deben asignar al presupuesto ya existente en la Línea de circulación regional.
En dicha reunión se encontraba junto a los Consejeros Regionales la Directora Regional, el Coordinador de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes y el Jefe de Gabinete.

4° Que así las cosas el monto que le corresponde a la Línea de circulación regional, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Convocatoria 2018, corresponde a **$ 18. 201.287.- (dieciocho millones, doscientos un mil, doscientos ochenta y siete pesos).**

6° Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación presupuestaria, acordada por los integrantes del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, según los términos ya indicados anteriormente, lo anterior, a fin de evitar vicios en el procedimiento.

RESUELVO:
ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE el acuerdo de fecha 06 de noviembre de 2016, adoptado por el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBSE, la modificación presupuestaria y el monto que le corresponde al Fondart Regional, Línea de Circulación, Convocatoria 2018, correspondiente a **$ 18. 201.287.- (dieciocho millones, doscientos un mil, doscientos ochenta y siete pesos).**

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTESE, por el Encargado de Planificación y Presupuesto, las providencias necesarias para efectuar la modificación presupuestaria indicada.

ARTÍCULO CUARTO: DEJESE ESTABLECIDO, que forma parte integrante de la presente resolución acta del 06 de noviembre de 2017, del Consejo Regional del L. G. B. O'Higgins, aprobada asimismo por la Directora Regional.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

Consejo Nacional de La Cultura y Las Artes * Región del L. G. Bernardo O'Higgins * Directora Regional

CARMEN XIMENA NOGUEIRA SERRANO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:
Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes (2)
Unidad Regional de Administración y Finanzas
Unidad Regional de Planificación
Unidad Jurídica Regional
Oficina de Partes